

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de abril de 2017.

No. 31

Folleto Anexo

Programa Anual de Evaluación 2017

(PAE)

Ejercicio Fiscal 2016 del Gobierno del

Estado de Chihuahua.

SIN TEXTO

**UNIDAD
TÉCNICA DE
EVALUACIÓN**



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**PAE
2017**



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

Programa Anual de Evaluación 2017

Ejercicio Fiscal 2016

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2017, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MARCO JURÍDICO.

Federal:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal artículos 1 párrafo primero y segundo, 2 fracción LI, 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62 y 79 primero y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 18 de La Ley General de Desarrollo Social; artículo 28 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

Estatat:

Con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; artículos 1° fracción III, 5, 6, 7, 9, 12, 19, 128 penúltimo párrafo, 156, 157, 158 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; artículo 26 fracciones II, IV y XL de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos undécimo, duodécimo y decimotercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2016, artículo 8 fracción II y XL del Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

C O N S I D E R A N D O :

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, los Estados, y los Municipios deberán evaluar los resultados de ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y se ejerzan conforme a los objetivos para los que estén destinados.

Que Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 85 y 110 establecen que las evaluaciones deberán de realizarse por instancias técnicas independientes, y que dichas evaluaciones serán con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos transferidos por la federación.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 establece que el Programa Anual de Evaluaciones se deberá publicar a más tardar el último día hábil de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Que para dar cumplimiento con la normatividad aplicable, es indispensable evaluar los recursos públicos que la federación transfiere al Estado de Chihuahua por concepto de convenios, subsidios, programas, proyectos y de otros recursos que el Estado considere, a fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planteadas, así como determinar el beneficio esperado en la población.

Que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es un instrumento que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Que la evaluación es un análisis objetivo de programas o políticas públicas implementadas, que se efectúa con el propósito de identificar y valorar la pertinencia o el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto o sostenibilidad de estos, así como sus elementos básicos de diseño, aportando información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que aporte elementos para la toma de decisiones y para que se contribuya a la rendición de cuentas.

Que las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida del programa, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de programas.

Que esta medición de la evaluación del desempeño tiene dos aspectos principales:

1. Proporcionar información para la toma de decisiones y la formulación de nuevos Programas presupuestarios o su reformulación, en su caso, de aquellas que no estén cumpliendo sus objetivos; y
2. Retroalimentar a los responsables del Programa presupuestario con información sobre lo que se hace, cómo se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficiarios y cuáles variables externas están incidiendo en el Programa presupuestario.

Que los resultados de las evaluaciones contenidas en el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) fungirán como un elemento indispensable para llevar a cabo el proceso de consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) en el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Para tales efectos se emite el Programa Anual de Evaluación 2017 para el ejercicio fiscal 2016 del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2017), en el que se plasman las directrices para evaluar los recursos federales y estatales. El PAE 2017, estará disponible en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y observancia de conformidad con las disposiciones aplicables.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 7 días del mes de abril de 2017.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

I. OBJETIVOS.

1. Objetivo General

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE), tiene por objetivo central dar a conocer los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal (APE), a los cuales se les realizarán evaluaciones. Asimismo se establecen los procesos para la implementación de la estrategia de evaluación para los Entes Públicos de la APE.

2. Objetivos específicos:

- a. Emplear los resultados que deriven de las evaluaciones como elemento para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de los Programas presupuestarios evaluados.
- b. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Presupuestarios de los Entes Públicos de la APE, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en la asignación de recursos en el marco del proceso presupuestario para el ejercicio fiscal correspondiente; y
- c. Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios de la APE, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

II. CONCEPTOS BÁSICOS.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. **APE:** Administración Pública Estatal;
2. **ASM, Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones realizadas a las políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado a partir del ejercicio fiscal 2013;
3. **Ciclo Presupuestario/Proceso Presupuestario:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas;
4. **Dependencias:** Las secretarías, coordinaciones y demás unidades administrativas que dependan directamente del Poder Ejecutivo Estatal;
5. **Dependencias Cabeza de Sector:** Las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, quienes tienen la responsabilidad de coordinar a las entidades paraestatales sectorizadas en su Institución en función de sus atribuciones;
6. **Disposiciones:** Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal;
7. **Documento de Trabajo:** Es el medio por el cual se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora, los compromisos, las principales actividades y los plazos de ejecución para la debida atención de los aspectos señalados;
8. **Entes Públicos:** Se refiere a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Organismos Autónomos por disposición constitucional; Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Organismos Desconcentrados del Poder Ejecutivo Estatal;
9. **Entidades Paraestatales:** Los Organismos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas Públicas que conforman la Administración Pública Paraestatal;
10. **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas estatales y de gasto federalizado cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

- 11. Evaluación Externa:** Es aquella que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- 12. Evaluación Interna:** Es aquella evaluación realizada por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación;
- 13. Gasto Federalizado:** Es la transferencia de recursos económicos que el Gobierno Federal entrega a los gobiernos de los estados y municipios para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas. Sus componentes más importantes son las participaciones (recursos que los estados y municipios pueden ejercer libremente) y las aportaciones (recursos “etiquetados” por la Ley de Coordinación Fiscal, LCF), comprende también los recursos federales transferidos por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Federal;
- 14. GpR, Gestión Pública para Resultados:** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público y la reducción de brechas de desigualdad social y de género;
- 15. Informe Final de Evaluación:** Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contiene lo establecido en los términos de referencia previamente establecidos;
- 16. Instancia Técnica Evaluadora:** Persona física o moral asignada mediante convenio o contratación para realizar las evaluaciones a las políticas públicas, los programas estatales y de gasto federalizado;
- 17. Lineamientos:** Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal;

- 18. Mecanismo:** Proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes o las evaluaciones;
- 19. MML, Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas estatales o de gasto federalizado; basada en la estructuración y solución de problemas, enfocada a lograr resultados significativos y tangibles; con ella es posible analizar en forma sistemática y lógica los objetivos. Contribuye a mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios; la definición de los objetivos, indicadores y metas, sintetizados en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como coadyuva a homologar los términos de la comunicación entre los actores que intervienen en los procesos de planeación y de presupuestación;
- 20. Monitoreo:** Es el proceso de comparación de los logros alcanzados con las metas programadas, en razón a la frecuencia de medición y disponibilidad de las fuentes de información que, en períodos específicos, permite a los administradores y a las partes involucradas en la intervención para el desarrollo, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos y metas para determinar en qué medida se está ejecutando un programa o política pública, en función de los resultados previstos;
- 21. PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 22. PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021;
- 23. Planeación:** Es un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción para alcanzar dichos objetivos;
- 24. Poderes:** Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial;
- 25. Política Pública:** Es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones de gobierno que proponen adecuar, continuar o generar nuevas realidades para la resolución de los problemas que tiene la sociedad y que, simultáneamente, son competencia del Estado;
- 26. Presupuestación:** Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un período determinado; comprende las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto que permitan una eficaz y eficiente gestión pública financiera;

- 27. PbR, Presupuesto basado en Resultados:** Proceso que integra, de forma sistemática en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover la transparencia y una adecuada rendición de cuentas;
- 28. PAE, Programa Anual de Evaluación:** Documento que establece el calendario de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios, determina los tipos de evaluación que se aplicarán mediante un programa integral y gradual, asimismo articula los resultados de las evaluaciones en el marco del SEED y vincula las actividades de programación y presupuestación;
- 29. Programa de Trabajo:** Documentos de trabajo formalizados y publicados por el Ente Público o Entidad Paraestatal, referenciados como formatos SH-ASM1, SH-ASM2 y SH-ASM3 en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal;
- 30. PMG, Programa de Mejora de la Gestión Pública:** Orienta la actuación de la Administración Pública Estatal para su eficacia y eficiencia a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora cumplidos y no cumplidos para optimizar el desempeño de los Entes Públicos y las entidades paraestatales de una forma progresiva.
- 31. Programa Presupuestario:** Oferta de solución a un problema que padece una población específica; es la unidad de asignación de los recursos que se identifique financiera y contablemente, así como una “unidad básica de gerencia y control de resultados”;
- 32. Secretaría:** Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua;
- 33. Seguimiento:** Es una función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto del avance de los indicadores y de las metas de los programas presupuestarios, en períodos mensuales o trimestrales, que proporciona información relevante para la revisión de los objetivos y metas establecidas;

- 34. SEED, Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y el impacto social de los Programas Presupuestarios, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano;
- 35. Órganos Autónomos:** Determinados por disposición constitucional; los cuales de acuerdo a la Constitución Política del Estado vigente son: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Estatal Electoral, Tribunal Estatal Electoral e Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- 36. Responsable(s) del Programa:** Personal designado oficialmente para vigilar la correcta operación de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios, que hayan sido sujetos a evaluación interna o externa que haya concluido durante el ejercicio fiscal 2013 y posteriores;
- 37. Responsable(s) del Seguimiento:** Personal designado oficialmente para vigilar el cumplimiento de los ASM comprometidos en el programa de trabajo y dar el seguimiento a éstos, con base en las fechas establecidas en el cronograma de actividades y de la publicación en tiempo y forma de los seguimientos a los ASM, en aquellos programas que hayan sido sujetos a evaluación interna o externa y concluidas durante el ejercicio fiscal 2013 y posteriores;
- 38. ROP, Reglas de Operación de Programas:** Establecen las disposiciones específicas a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación se fortalecen, pues se integran al proceso presupuestario y se vinculan con los resultados de los programas sujetos a éstas;
- 39. TdR, Términos de Referencia:** Instrumentos homogéneos que establecen la metodología para la realización de los distintos tipos de evaluación establecidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua;

40. UTE, Unidad Técnica de Evaluación: Área administrativa representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y ajena a la operación de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluar, designada para coordinar, supervisar y dar seguimiento a las evaluaciones, así como revisar su calidad y cumplimiento normativo.

III. DEL PROCESO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

El proceso del PAE 2017 se integra de una serie de etapas en las que se desarrollan las actividades relacionadas con la evaluación que involucran a los distintos Entes Públicos de la APE.

Las etapas son las siguientes:

1. **Planeación de la evaluación:** Consiste en establecer en coordinación con los Entes Públicos de la APE los Programas Presupuestarios sujetos a evaluar, así como determinar la metodología bajo los cuales serán efectuadas dichas evaluaciones;
2. **Recopilación y análisis de la información:** Consiste en recibir y analizar las fuentes de información solicitadas por la UTE a los Entes Públicos responsables de las Políticas Públicas y Programas Presupuestarios a evaluar de acuerdo al tipo de evaluación.
3. **Seguimiento y verificación de los informes preliminares de la evaluación:** Consiste en el acompañamiento de los resultados de la evaluación, efectuada por el evaluador externo o interno, así como la revisión y aprobación de los productos generados; y
4. **Mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Consiste en el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo o interno, y la formalización e implementación de los compromisos de mejora por parte de los Entes Públicos evaluados.

IV. DE LA ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y PAGO DE LAS EVALUACIONES.

Los Entes Públicos que hayan definido evaluar sus Programas Presupuestarios, deberán realizar las contrataciones correspondientes con instancias técnicas evaluadoras externas, ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar, además de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 42 Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal las evaluaciones externas a las que se refiere el PAE del ejercicio fiscal correspondiente, se llevarán a cabo con cargo al presupuesto del Ente Público responsable de operar los Programas Presupuestarios, conforme al mecanismo de pago que se determine. Además, las contrataciones de evaluadores externos se harán con apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría atendiendo los criterios de las políticas de austeridad y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.

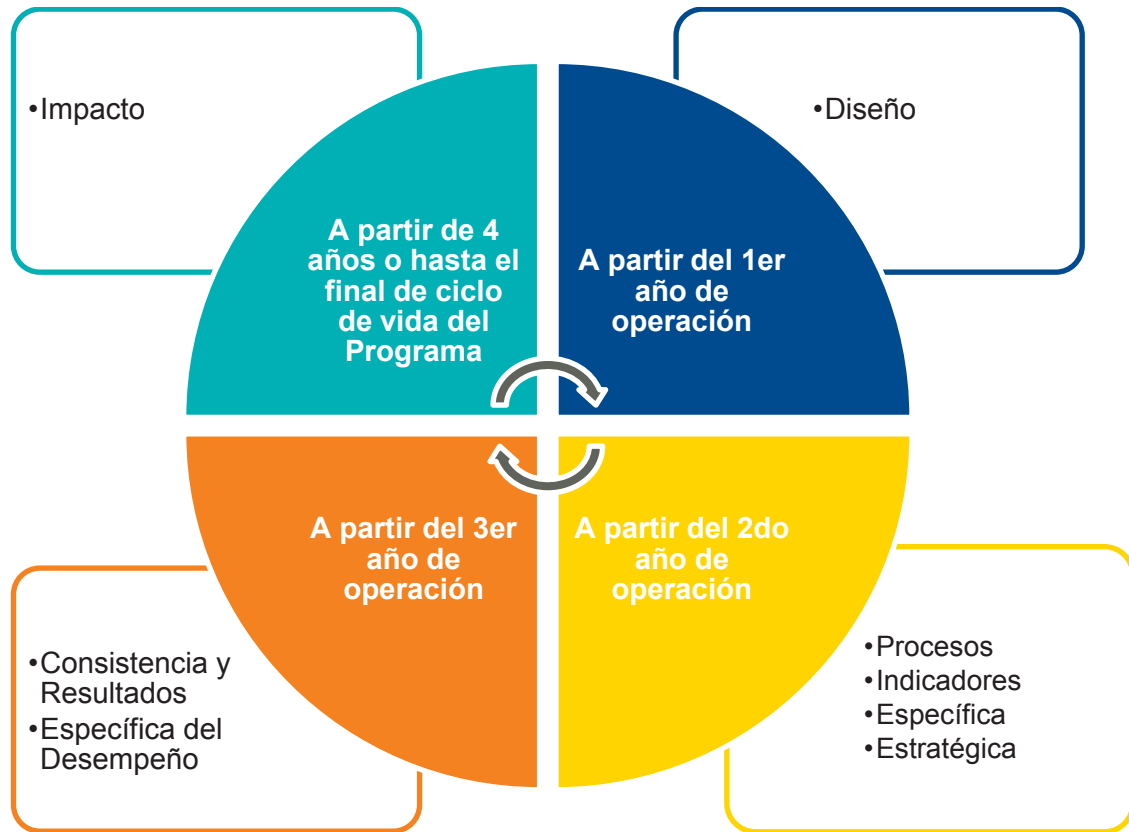
V. DE LOS TIPOS DE EVALUACIONES EN EL CICLO DE VIDA DE LOS PROGRAMAS.

Con el propósito de obtener mejores resultados en las evaluaciones a contemplar en los PAE de los ejercicios fiscales subsecuentes del Gobierno del Estado de Chihuahua y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, se recomienda considerar a las y los responsables de la operación de los Programas la etapa de vida de estos con base en lo estipulado en la siguiente tabla 1:

TABLA 1. TIPO DE EVALUACIONES EN EL CICLO DE VIDA DE LOS PROGRAMAS

Tipo de evaluación	Objetivo	Su realización se recomienda a partir de:
Diseño	Identificar áreas de oportunidad en la planeación del Programa como el diseño de la intervención, la alineación a la planeación estatal, la población a la que se dirige, la Matriz de Indicadores para Resultados, entre otros elementos.	1 año
Procesos	Permite identificar áreas de oportunidad en los procesos, procedimientos y gestión del Programa.	2 años
Indicadores	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores establecidos en un Programa para el logro de sus resultados.	2 años
Específica	Se enfoca en aspectos específicos de un Programa y puede contener elementos de los tipos de evaluaciones mencionadas anteriormente, así como elementos de los cuales se tenga necesidad de obtener información puntual.	2 años
Estratégica	Implica analizar los instrumentos de planeación del Programa y corroborar si éstos tienen una orientación para resultados, así como diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.	2 años
Consistencia y Resultados	Valora sistemáticamente el diseño y desempeño global de un programa, así como la capacidad institucional, organizacional y de gestión para alcanzar los resultados esperados. De acuerdo a los TdR establecidos por la Secretaría esta evaluación se divide en: a) Diseño. b) Planeación Estratégica. c) Cobertura y Focalización. d) Operación. e) Percepción de la Población Objetivo. f) Materia de Resultados.	3 años
Específica del Desempeño	Permite identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa.	3 años o bien a un Programa que haya sido evaluado.
Impacto	Permite identificar la efectividad atribuible a una intervención, así como las áreas de oportunidad en su diseño, focalización, procesos y componentes.	4 años o al final del ciclo de vida de un programa.

CICLO DE VIDA DEL PROGRAMA Y TIPO DE EVALUACIÓN RECOMENDADA



VI. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de referencia (TdR) serán elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) y estarán disponibles en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y en la página de transparencia fiscal.

Los evaluadores externos deberán cumplir con las exigencias contempladas en los TdR, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la APE así como en la normatividad aplicable en la materia.

Para el Programa Anual de Evaluación 2017 para el ejercicio fiscal 2016, se determinaron las siguientes metodologías de evaluación:

TdR	Tipos de Evaluación
TdR1	Términos de Referencia para la Evaluación Diseño
TdR2	Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos con enfoque social
TdR3	Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos para Fondos y Programas de Inversión
TdR4	Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados
TdR5	Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados con enfoque social
TdR6	Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño
TdR7	Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño con enfoque social
Lineamientos Generales de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (sic)	

VII. DE LOS INFORMES Y RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES.

Los informes finales de las evaluaciones se realizarán por cada Programa presupuestario evaluado de manera concisa y puntual según lo estipulado en los TdR antes mencionados, así como los Lineamientos Generales de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (sic) que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los informes finales de las evaluaciones que se establecen en el presente PAE, deberán estar publicadas en los sitios web de cada Ente Público responsable del Programa presupuestario a más tardar 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe antes mencionado, de conformidad con el cronograma de ejecución establecido.

La información a difundir será publicada de acuerdo a la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como reportar el resultado de las evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) en caso de aplicar.

VIII. DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

La información derivada de las evaluaciones y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, en su conjunto, sólo podrá incidir en mejorar sistemáticamente los Programas presupuestarios de la APE, vinculando las recomendaciones con acciones específicas de mejora.

Por esta razón, después de la entrega de los informes finales de las evaluaciones, se deberán observar las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la APE publicadas en el anexo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, publicado el día sábado 10 de octubre de 2015.

IX. DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN (PMG).

El PMG en el Estado de Chihuahua será un instrumento que se implementará de forma gradual y progresiva derivado de los ASM de las evaluaciones realizadas a partir del ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes. El PMG de cada Ente Público se integrará del seguimiento de los ASM comprometidos derivados de las evaluaciones internas y externas a los Programas presupuestarios que hayan sido sujetos a evaluación.

X. TRANSITORIOS.

1. El PAE 2017 para el ejercicio fiscal 2016 es de orden público y de observancia obligatoria para los Entes Públicos que hayan determinado incluir sus Programas presupuestarios en el presente Programa Anual de Evaluación a través de notificación oficial ante la Unidad Técnica de Evaluación.
2. Derivado a la reforma al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las evaluaciones a los fondos de aportaciones federales no se contemplan en el presente PAE. Dichas evaluaciones se realizarán de conformidad con el mecanismo que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el PAE Federal 2017, en el cual, el Estado de Chihuahua no resultó seleccionado para evaluar los recursos del ramo 33 transferidos a esta Entidad Federativa.
3. Es obligación de cada Ente Público evaluado, dar seguimiento hasta su conclusión a los ASM comprometidos que derivaron de las evaluaciones, lo anterior de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Mecanismo a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.

4. Las evaluaciones a realizar quedarán condicionadas a la disponibilidad presupuestal de cada Ente Público y para aquellos Programas presupuestarios que no fueron seleccionados, deberán justificar la razón por la cual se abstuvieron en ser incorporados al presente PAE.
5. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la UTE, dará a conocer en los medios que considere apropiados la realización de evaluaciones complementarias a las señaladas en el PAE 2017, en caso de que éstas se lleven a cabo; dichas evaluaciones tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente documento.
6. Las modificaciones procedentes al PAE 2017, después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, serán determinadas y notificadas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de los medios que considere apropiados.
7. La UTE, en el ámbito de su competencia, informará vía oficio a los Entes Públicos las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2017.
8. En el supuesto de solicitar evaluaciones de impacto, éstas deberán atender lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
9. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación, así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal, técnico, administrativo y de apoyo que sea asignado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas serán responsabilidad del Ente Evaluador Externo.
10. El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño se instrumentará de manera gradual y selectiva, conforme a las necesidades de evaluación que determinen la Secretaría y los Entes Públicos a través del PAE y a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal.
11. La información que resulte de las evaluaciones, con relación a la consecución de sus objetivos, indicadores y metas serán elementos a considerar para la toma de decisiones y la mejora de los Programas presupuestarios.

ENTES PÚBLICOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CORRESPONDIENTES A EVALUAR EL EJERCICIO FISCAL 2016.

CLAVE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA O FONDO
132	Secretaría de Hacienda	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)
		Fondo Metropolitano (Juárez y Chihuahua)
		Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)
		Programas Regionales
		Programa de Fortalecimiento Financiero
		Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal (FORTALECE)
135	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Fondo Nacional Emprendedor
		Fomento y Desarrollo Turístico
		Convenio con la Secretaría de Turismo SECTUR
136	Secretaría de Desarrollo Social	Fondo para la Accesibilidad del Transporte Público para Personas con Discapacidad
		Fondo de Apoyo a Migrantes
140	Secretaría de Educación y Deporte	Programa de la Reforma Educativa
		Programa de Inclusión y Equidad Educativa
		Programa Escuelas de Tiempo Completo
		Programa de Fortalecimiento a la Calidad en Educación Básica
		Programa Nacional de Inglés
143	Secretaría de Cultura	Programa de Infraestructura Cultural en los Estados (PAICE)
161	Fiscalía General del Estado	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
403	Universidad Tecnológica de Chihuahua	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa

CLAVE	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA O FONDO
407	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, (CECYTECH)	Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico
		Cobertura en Educación en Bachillerato
411	Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (INADEP)	Capacitación de Alto Nivel
412	Instituto de Capacitación para el Trabajo, (ICHATECH)	Capacitación Para El Trabajo
417	Desarrollo Integral de la Familia, (DIF)	Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad
		Asistencia Jurídica y Social
		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad
418	Instituto Chihuahuense de la Mujer	Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia
421	Universidad Autónoma de Chihuahua	Cobertura en Educación Superior Licenciatura
		Docencia en Educación Superior Licenciatura
		Docencia en Educación Superior Posgrado
		Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y para la Atención de Problemas Estructurales de las UPE
422	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa
426	Junta Central de Agua y Saneamiento	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)
		Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)
429	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	Deporte de Alto Rendimiento
430	Instituto Chihuahuense de la Juventud	Atención a la Juventud
432	El Colegio de Chihuahua	Investigación
		Docencia en Educación Superior Posgrado
435	Universidad Politécnica de Chihuahua	Cobertura en Educación Superior Tecnológica
439	Universidad Tecnológica de Babócora	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa
442	Universidad Tecnológica de Camargo	Cobertura en Educación Superior Tecnológica
444	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	Educación en Telebachillerato Comunitario

CRONOGRAMA Y TIPO DE EVALUACIÓN

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA O FONDO	FECHA DE INICIO	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
TdR 1 EVALUACIÓN DE DISEÑO	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (Programas Presupuestarios con los que se interrelacione)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (Programas Presupuestarios con los que se interrelacione)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (Programas Presupuestarios con los que se interrelacione)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
TdR 2 PROCESOS CON ENFOQUE SOCIAL	Fondo para la Accesibilidad del Transporte Público para Personas con Discapacidad	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Fondo de Apoyo a Migrantes	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Deporte de Alto Rendimiento	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA O FONDO	FECHA DE INICIO	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
TdR 3 PROCESOS PARA FONDOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Fondo Metropolitano (Juárez y Chihuahua)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programas Regionales	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa de Fortalecimiento Financiero	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal Municipal (FORTALECE)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
TdR 4 CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Programa de Fortalecimiento a la Calidad en Educación Básica	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa Nacional de Inglés	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa de Infraestructura Cultural en los Estados (PAICE)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA O FONDO	FECHA DE INICIO	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
TdR 5 CONSISTENCIA Y RESULTADOS CON ENFOQUE SOCIAL	Programa de Inclusión y Equidad Educativa	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Capacitación de Alto Nivel	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
TdR 6 ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO	Convenio con la Secretaría de Turismo (SECTUR)	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa de la Reforma Educativa	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Cobertura en Educación en Bachillerato	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Capacitación para el Trabajo	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Cobertura en Educación Superior Licenciatura	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Docencia en Educación Superior Licenciatura	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA O FONDO	FECHA DE INICIO	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
TdR 6 ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO	Docencia en Educación Superior Posgrado	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y para la Atención de Problemas Estructurales	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Educación en Telebachillerato Comunitario	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Investigación	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
TdR 7 ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO CON ENFOQUE SOCIAL	Fondo Nacional Emprendedor	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Fomento y Desarrollo Turístico	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Asistencia Jurídica y Social	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017

TIPO DE EVALUACIÓN	PROGRAMA O FONDO	FECHA DE INICIO	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
TdR 7 ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO CON ENFOQUE SOCIAL	Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Atención a la Juventud	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
	Docencia en Educación Superior Posgrado	Mayo de 2017	Informe Final de Evaluación	Último día hábil del mes de julio de 2017
Lineamientos Generales de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Octubre de 2016	Informe Final de Evaluación	Enero 2017

SIN TEXTO